



Firmado digitalmente por ZAMBRANO
MELENDEZ Aldo FAU 20440374248
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.02.2026 10:18:14 -05:00

Trujillo, 19 de Febrero del 2026

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000091-2026-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Oficio N° 000163-2026-GRLL-GRI/SGL, de la Sub Gerencia de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, con el cual se alcanza el Informe N° 00028-2026-GRLL-GGR-GRI-SGL-AHV, del Ing. Alex Arquímedes Herrera Viloche, que contiene la determinación del Costo Total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN SANTA EDELMIRA, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO – LA LIBERTAD", CUI 2309280, dispuesto por el Memorando N° 00010-2026-GRLL-GGR-GRI-SGL.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649- 2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones "*Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras*";

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del TUO de la Ley 27444° Aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS prescribe: "...Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de



Firmado digitalmente por CASTRO
VASQUEZ Sayra Edith FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.02.2026 16:11:07 -05:00



Firmado digitalmente por
HERRERA VILOCHE Alex
Arquimedes FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.02.2026 15:06:18 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: NPWJGSO





derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

Con Memorando N° 00302-2025-GRLL-GGR-GRI-SGL, de fecha 22 de diciembre de 2025, la Sub gerente de liquidaciones comunica a la C.P.C. Manuela Roxana Mendoza Cárdenas, requiere Sustento Documentario y Gastos realizados, para determinar el Costo Total, con cargo de la inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN SANTA EDELMIRA, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO – LA LIBERTAD", CUI 2309280.

Que, con el Informe N° 0004-2026-GRLL-GGR-GRI-SGL-MMC, de fecha 15 de enero del 2025, la C.P.C. Manuela Roxana Mendoza Cárdenas alcanza a la Subgerencia de Liquidaciones, la relación de numero de SIAF y Comprobantes de Pagos afectado para la elaboración del Costo Total de la inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN SANTA EDELMIRA, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO – LA LIBERTAD", CUI 2309280 por un monto identificado de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/. 4'911,178.00), importe que guarda concordancia con el registro de Devengado del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) dado en los años 2009 quedando identificado de la siguiente forma:

ITEMS	DETALLE	MONTO S/.
O1	Resolución Gerencial Regional N° 144-2019-GRLL-GGR/GRI EJECUCION DE OBRA	S/ 4'789,523.37
O2	Resolución Gerencial Regional N° 144-2019-GRLL-GGR/GRI SUPERVISION DE OBRA -	S/ 121,654.63
COSTO TOTAL REAL DE LA INVERSION S/		4'911,178.00

Total, Devengado	S/ 4'911,178.00
Total. Girado	S/ 4'911,178.00

Con Memorando N° 000010-2026-GRLL-GGR-GRI-SGL, de fecha 16 de enero del 2026, la Sub Gerencia de Liquidaciones dispone al Ing. Alex Arquímedes Herrera Viloche, determinar el Costo Total de la inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN SANTA EDELMIRA, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO – LA LIBERTAD", CUI 2309280, cuyo gasto se aprecia que está realizado por la unidad ejecutora la sede Central del Gobierno Regional La Libertad por un monto de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/. 4'942,678.00)**, al tener la informacion y en cumplimiento en donde





el monto de la Inversión se tendría identificado en forma conjunta debido a que tiene dos unidades ejecutoras de la siguiente forma:

ITEMS	DETALLE	MONTO S/.
01	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO UNIDAD EJECUTORA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA	S/ 31,500.00
02	EJECUCION DE OBRA UNIDAD EJECUTORA GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD SEDE CENTRAL	S/ 4'789,523.37
03	SUPERVISION DE OBRA UNIDAD EJECUTORA GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD SEDE CENTRAL	S/ 121,654.63
	COSTO TOTAL REAL DE LA INVERSION CON OTRAS UNIDADES EJECUTORAS	S/ 4'942,678.00

Que, con Informe N° 000028-2026-GRLL-GGR-GRI-SGL-AAHV, de fecha 13 de febrero del 2026, el Ing. Alex A. Herrera Viloche profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, recomendó aprobar la determinación del Costo Total de la Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN SANTA EDELMIRA, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO – LA LIBERTAD", CUI 2309280, el mismo que asciende el monto de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/. 4'942,678.00), monto establecido en forma conjunta debido a que este Código Único de Inversión asignado a este proyecto presenta dos unidades ejecutoras que en este caso una de ellas es la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, cuyo gasto asciende a la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/. 4'911,178.00)

Que, de acuerdo al Registro SNIP – 03 - Ficha de Registro del Banco de Inversiones, establece que los proyectos de inversión de acuerdo al tipo de inversión, sea la entidad competente de la Jurisdicción de La Libertad, la encargada de la Operación y Mantenimiento, en este caso estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco, por lo tanto; el presente proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN SANTA EDELMIRA, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO – LA LIBERTAD", CUI 2309280 en donde una de las unidades ejecutoras fue la sede central del gobierno regional la libertad, inversión que asciende a CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/. 4'911,178.00) la misma que se realizó la transferencia con fecha 05 de marzo del 2020 por corresponder y poder realizar las gestiones para su cierre.





Que, con Oficio N° 000163-2026-GRLL-GRI-SGL de fecha 13 de febrero del 2026, la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanzó a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Liquidación del Monto del Costo Total Real de la Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN SANTA EDELMIRA, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO – LA LIBERTAD" ,CUI 2309280, inversión que asciende a CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/. 4'942,678.00) manifestando su conformidad con el Informe N°028-2026-GRLL-GGR-GRI-SGL-AAHV, para su respectiva aprobación mediante documento resolutivo.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF - Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Liquidación de Costo Total real gastado en el proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA URBANIZACIÓN SANTA EDELMIRA, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO – LA LIBERTAD"**, CUI 2309280, el mismo que asciende al monto de **S/ 4'942,678.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)** monto establecido en forma conjunta debido a que este Código Único de Inversión asignado a este proyecto presenta dos unidades ejecutoras que en este caso una de ellas es la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad y se detalla en forma conjunta los montos de inversión asignado con las diversas unidades ejecutoras en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, tal como se muestra a continuación:





ITEMS	DETALLE	MONTO S/.
01	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO UNIDAD EJECUTORA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA	S/ 31,500.00
02	EJECUCION DE OBRA UNIDAD EJECUTORA GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD SEDE CENTRAL	S/ 4'789,523.37
03	SUPERVISION DE OBRA UNIDAD EJECUTORA GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD SEDE CENTRAL	S/ 121,654.63
	COSTO TOTAL REAL DE LA INVERSION CON OTRAS UNIDADES EJECUTORAS	S/ 4'942,678.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución será notificada a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Control Patrimonial, Sub Gerencia de Programación multianual de Inversiones, Sub Gerencia de Estudios definitivos, Sub Gerencia de Liquidaciones, Sub Gerencia de Obras y Supervisión y, Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**Documento firmado digitalmente por
ALDO ZAMBRANO MELENDEZ
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

